AÑO 1984.—NUMERO 140 MIERCOLES, 21 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3687

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifican el punto 5 de la base segunda y el punto 2 de la base séptima, de la Resolución de 8 de febrero de 1984, sobre colaboración del INEM con las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para el presente ejercicio.

La Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 8 de febrero de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados.

A la vista de las solicitudes de subvenciones recibidas, se ha considerado la necesidad de incrementar los fondos destinados a este fin, por lo que, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 7 de agosto de 1984, ha sido autorizada la ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Esta ampliación de crédito ha supuesto la posibilidad de hacer nuevas remesas de fondos a las Direcciones Provinciales para que atiendan solicitudes pendientes o que puedan presentarse.

Teniendo en cuenta que la citada Resolución exige que las obras o servicios que se subvencionen han de ejecutarse en su totalidad dentro del año natural, lo avanzado del año 1984 supone que mantener dicha exigencia haría inoperante la ampliación del crédito concedido, toda vez que difícilmente las obras que se inicien podrán finalizar antes del 31 de diciembre de este año; por lo que parece oportuno desplazar la fecha tope hasta el 31 de marzo de 1985.

La anterior medida supone la necesidad de efectuar la transferencia de las cantidades subvencionadas de una sola vez, y no en dos, 50 por 100, como establece la Resolución, ya que seguir el procedimiento de fraccionamiento supondría que la transferencia del segundo 50 por 100 se realizaría, en la mayoría de los casos, dentro próximo año.

Por todo lo anterior, se hace preciso modificar el punto 5 de la base segunda y el punto 2 de la base séptima para el presente ejercicio, y referido a las obras o servicios que se inicien dentro del año 1984, por lo que se dispone lo siguiente:

Primero.—La base segunda, punto 5, queda redactada de la siguiente forma: «Que la totalidad de la obra o servicio se pueda ejecutar antes del 31 de marzo de 1985, sin que la fecha de comienzo pueda ser posterior al 20 de diciembre de 1984».

Segundo.—La base séptima, punto 2, queda redactada de la siguiente forma: «Recibida la documentación anterior, la Dirección Provincial del INEM transferiría a la Corporación Local o Comunidad Autónoma correspondiente la cantidad total de la subvención otorgada».

«La Dirección Provincial del INEM exigirá a la Corporación Local o Comunidad Autónoma certificación en el modelo establecido por el INEM de haber recibido los fondos que le hayan sido transferidos.

La transferencia y justificación de los fondos se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, correspondiendo tal función a los Interventores delegados de la Administración Territorial de carácter civil, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 553/1981, de 6 de marzo. Las Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas beneficiarias aportarán cuanta documentación se les requiera a estos efectos.

Las cantidades libradas por el INEM y no gastadas por la Corporación Local o Comunidad Autónoma en el fin previsto serán reclamadas por la Dirección Provincial del INEM y devueltas por la Corporación Local o Comunidad Autónoma correspondiente en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de reclamación.»

Tercero.—Por la Dirección General del INEM se fijarán nuevos plazos para la presentación de solicitudes a que se refiere el punto 1 de la base quinta de la citada Resolución de 8 de febrero de 1984.

Cuarto.—La certificación a que se refiere el punto 1, apartado a), de la base quinta, cuando se trate de una

Comunidad Autónoma, lo será del acuerdo o Resolución del órgano competente del Gobierno de la Comunidad Autónoma que apruebe el proyecto de la obra o servicio a realizar.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Director general, Pedro Montero Lebrero.

Sres. Subdirector general de Promoción de Empleo y Directores provinciales del Instituto Nacional de Empleo.

(Del «B. O. del E.» núm. 265, de 5 de noviembre de 1984.)

3580

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	257.680.000
2	Impuestos indirectos	48.602.000
3	Tasas y otros ingresos	333.427.000
4	Transferencias corrientes...	305.070.000
5	Ingresos patrimoniales	13.660.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.000.000
8	Variación de activos financieros	551.000
9	Variación de pasivos financieros	10.000
	Total ingresos	960.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	448.444.070
2	Compra de bienes y servicios	333.458.000
3	Intereses	94.427.930
4	Transferencias corrientes...	26.570.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.000.000
8	Variación de activos financieros	50.000
9	Variación de pasivos financieros	53.050.000
	Total gastos	960.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3663

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

INFORMANDO SOBRE AMPLIACION ALISTAMIENTO MOZOS R/86, R/87 y R/88

Como continuación al Boletín Oficial de esta provincia número 134, de fecha 7 de noviembre de 1984, y de acuerdo con el Real Decreto 1948/1984, de 31 de octubre, sobre aplicación de la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar y desarrollo de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, y «D. O. del Ministerio del Ejército» número 256:

Artículo 1.° 1. Para conseguir el adelantamiento de un año en la edad de incorporación a filas que deberá efectuarse, de acuerdo con la Ley, en el año en que los reclutas cumplan los diecinueve años de edad, el reclutamiento a efectuar en los tres próximos años se ajustará al siguiente calendario:

— Para los reemplazos de 1986 (R/86), 1987 (R/87) y 1988 (R/88) y cuyo alistamiento corresponde efectuar, respectivamente, en los años 1985, 1986 y 1987, se inscribirán los mozos que para cada uno de ellos se indique:

R/86.—Los nacidos en el año 1966 y primer cuatrimestre del año 1967. La inscripción la efectuarán en el último trimestre de 1984.

R/87.—Los nacidos en el segundo y tercer cuatrimestre del año 1967 y primero y segundo cuatrimestres del año 1968. La inscripción la efectuarán en el último trimestre del año 1985.

R/88.—Los nacidos en el tercer cuatrimestre del año 1968 y en el año 1969. La inscripción la efectuarán en el último trimestre del año 1986.

2. De acuerdo con el calendario precedente, la inscripción para el R/89 y siguientes se efectuará conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8.° de la Ley 19/1984.

3. Por los Organos de Reclutamiento se dará publicidad a la obligatoriedad de esta inscripción y, en especial, la repercusión que lleva consigo la no inscripción a efectos de no poder ser declarado excedente de contingente por sorteo.

Art. 2.° 1. La duración del servicio en filas del servicio militar obligatorio para los pertenecientes al reemplazo de 1984 que se incorporen a partir de la entrada en vigor de la Ley 19/1984, y para el reemplazo de 1985, será en cada Ejército la que se cita a continuación:

EJERCITOS DE TIERRA Y AIRE

Reemplazo 1984, quince meses.
Reemplazo 1985, trece meses.

ARMADA

Reemplazo 1984 (4.°, 5.° y 6.° llamamientos) y reemplazo 1985, quince meses.

2. Podrán solicitar reducción del servicio en filas los que tengan que incorporarse a filas cumplidos los veintiocho años de edad o cumplan dicha edad durante la situación de actividad. Esta reducción consistirá en cumplir seis meses de servicio en filas y efectuar la Jura de Bandera.

3. Suprimida por la Ley la situación de reserva.

Art. 3.° La duración del servicio en filas del servicio voluntario normal, en los tres Ejércitos, será de dieciséis meses para los que se incorporen a filas a partir del 1 de enero de 1985.

Art. 4.° A la entrada en vigor del presente Real Decreto, se concederá licencia absoluta a los reservistas que en el año actual tengan una edad igual o superior a los treinta y cuatro años.

Art. 5.° Hasta que entre en vigor la legislación específica reguladora de la objeción de conciencia, los mozos que en alguna de las fases del reclutamiento hayan alegado o aleguen objeción de conciencia, mediante documento escrito y firmado, se mantendrán con la clasificación provisional de «solicitantes de exención del servicio militar».

Art. 6.° Los españoles residentes en Andorra que, de acuerdo con el artículo 3.° de la Ley 19/1984, tengan la condición de residentes en el extranjero y soliciten prórroga de incorporación a filas de cuarta clase, tipo a), la tramitarán a través de la Veguería Episcopal, que remitirá la documentación a la Dirección General de Personal hasta que quede constituido el Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero.

Segovia, 13 de noviembre de 1984.—El Teniente Coronel Presidente, Juan Antonio Arévalo Fernández.

3713

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de fecha 12 de noviembre de 1984, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo los números 157/76 y acumulados 335, 653, 479, 833, 869/76, 32 y 61/77, contra la empresa ISIDRO SANZ ANTON, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la la siguiente:

— Vehículo marca Citroën, matrícula SG-4.278-A, para desguace, 45.000 pesetas.

TOTAL PESETAS: 45.000.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 27 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor portor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3619

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Pavimentaciones», se hace público, en cumplimiento, de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de nueve días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Migueláñez, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

3603

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE SONDEO MECANICO, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Martín Muñoz de las Posadas, a 8 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Joaquín Sáez.

3480

CEREZO DE ARRIBA

ANUNCIO

La Corporación municipal, en sesión de 22 de octubre del corriente, ha acordado aprobar el proyecto de mejora del abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, el cual se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Cerezo de Arriba, a 22 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3638

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ELECTRIFICACION DE LA ELEVACION DE AGUA DE VALLELADO, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Vallelado, a 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José-Luis Fraile Gutiérrez.

3617

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «construcción de almacén municipal» y «ampliación de pista polideportiva», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Bernardos, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3548

AREVALILLO DE CEGA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 24 de septiembre de 1984, proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano de la obra de pavimentaciones de calles, incluido en Planes Provinciales de Obras y Servicios para el actual ejercicio de 1984; queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo de Cega, 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Valentín Martín.

3649

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de CASA CONSISTORIAL, EDIFICIO MUNICIPAL, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valdevacas y Guijar, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

3456

VALDEPRADOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeprados, a 29 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3482

LANGUILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit y exceso de ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, a 1 de noviembre de 1984.—El Alcalde.

3554

VALSECA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Valseca, a 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROSERRACIN 356
FUENTE DE SANTA CRUZ 357
ESCALONA DEL PRADO 357
VALLE DE TABLADILLO 362
URUEÑAS 367

3618

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de abastecimiento de agua potable a Mudrián, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Martín y Mudrián, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz.

3620

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de saneamiento (3.ª fase) del barrio de San Martín, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Martín y Mudrián, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz.

3719

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «PAVIMENTACIONES DE ESTA LOCALIDAD», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por la Corporación.

Navafría, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Vicente Ruiz López.

3635

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle Eras de Abajo, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Juarros de Riomoros, a 8 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Luis María Rodríguez.

3560

MONTERRUBIO

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras para pavimentaciones de calles en este pueblo de Monterrubio, redactado por el Ingeniero de Caminos. Canales y Puertos don Santiago Peraita Lechosa; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Monterrubio, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Mariano María.

3561

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Monterrubio, a 28 de octubre de 1984.—El Alcalde, Mariano María.

3718

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «PAVIMENTACIONES DE ESTA LOCALIDAD», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por la Corporación.

Gallegos, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan José Pérez Moreno.

3633

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «pavimentaciones» y «abastecimiento de agua», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de nueve días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ortigosa de Pestaño, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Primo Arribas Herranz.

3653

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reparación Casa Consistorial (fase final) y pavimentación calle Almacenes y otras, de esta localidad, en su fase primera, reparaciones; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Ildefonso, a 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

3579

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

San Ildefonso, a 7 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

3636

Ayuntamiento de Los Huertos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de PAVIMENTACION DE CALLES, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Los Huertos, a 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Alfredo Monjas.

3476

LA LOSA

ANUNCIOS

Instruido expediente de modificación de créditos suplementarios por medio del superávit y transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 31 de octubre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

3477

Instruido expediente de habilitación de crédito extraordinario, por medio del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 31 de octubre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

3577

VALLERUELA DE SEPULVEDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos, en la forma acordada en sesión de 24-9-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 95.000. Capítulo 4: 8.236. Capítulo 6: 82.054. Total: 175.290.

Modificaciones. Aumentos.—Cap. 2: 210.000. Capítulo 4: 30.000. Capítulo 6: 272.293. Total: 512.293.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 275.000. Capítulo 4: 38.236. Capítulo 6: 354.347. Total: 687.583.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valleruela de Sepúlveda, a 5 de noviembre de 1984. El Alcalde, Domingo Huerta.

3623

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de instalación de línea eléctrica para accionar bomba de agua, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Bernuy de Porreros, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan V. Olmos Romano.

3643

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reforma y acondicionamiento de la Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Bernuy de Porreros, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan V. Olmos Romano.

3531

RIAZA

Aprobados por este Ayuntamiento inicialmente los padrones para el cobro de la tasa sobre aprovechamientos de pastos, agua potable y alcantarillado correspondiente al año 1984; quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3550

GOMEZSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gomezserracín, 7 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Gerardo del Caz de Frutos.

3657

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad de Perosillo (3.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Perosillo, a 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Francisco Domingo Aceves.

3659

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle Bodegas y otras, de Sacramenia; se hace público que, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria pública para la contratación de las referidas obras por adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiera de prorrogarse el plazo hasta la resolución de las que se interpusieren.

Por otra parte, estando pendiente la autorización para contratar de la Excma. Diputación Provincial, la presente convocatoria y posterior adjudicación están condicionadas a dicha autorización, que de no otorgarse no dará lugar a reclamación o indemnización de ningún tipo a los postores o contratista.

Sacramenia, a 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Celestino Melero González.

3475

CORRAL DE AYLLON

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corral de Ayllón, a 26 de octubre de 1984.—El Alcalde, Miguel Arribas.

3656

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles «Nuevo Frumales» (1.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Frumales, a 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José López Bayón.

3737

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de AMPLIACION DEL CEMENTERIO, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Escarabajosa de Cabezas, a 15 de noviembre de 1984. El Alcalde, Fernando Antón Avila.

3596

OTERO DE HERREROS

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en reunión formal, el proyecto de pavimentación de la calle Real, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 que elabora la Diputación Provincial; se pone de manifiesto que se halla expuesto dicho proyecto, en esta Secretaría, por un plazo de quince días hábiles, previa inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan ser escuchadas las reclamaciones o alegaciones que contra el mismo se pudieran formular.

Otero de Herreros, a 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

3677

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de CASA CONSISTORIAL, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho decumento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sangarcía, a 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

3563

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo por el cual se deja sin efecto el adoptado el día 29 de diciembre de 1983 por el cual se acordó imponer un recargo del 2 por 100 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sangarcía, a 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

3542

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN CAMPO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rodrigo Pascual Arenas, con residencia en Chañe, la devolución de las siguientes fianzas del aprovechamiento de maderas del monte número 18:

Año 1979	19.830 ptas.
Año 1981	22.140 »
Año 1982	11.358 »

Se expone al público el referido expediente por plazo de quince días, a fin de presentar reclamaciones.

Campo de Cuéllar, a 23 de octubre de 1984.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8